

DECRETO EXENTO N° 2569
PUCÓN, 09 OCT. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
2. El Proyecto de inversión FNDR denominado: Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, código BIP 30004024-0.
3. La Resolución Exenta N° 2858 de fecha 11 de Noviembre de 2011, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprobó Convenio Mandato de fecha 08 de Noviembre de 2011, por el cual encomendó a la Unidad Técnica, la realización de actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto: Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, en el Ítem Obras Civiles.
4. El Decreto Exento N° 2344 de fecha 17 de Noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato de fecha 08 de Noviembre de 2011, suscrito entre El Gobierno Regional de la Araucanía en su calidad de mandante y la Municipalidad de Pucón como Unidad Técnica, por el cual encomendó al municipio la realización de actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto: Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, en el Ítem Obras Civiles.
5. La sesión extraordinaria 138 de fecha 17 de de noviembre del 2011, del Honorable Concejo Municipal que aprueba el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del proyecto Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, en el Ítem Obras Civiles.
6. La Resolución Exenta N° 3110 de fecha 28 de Septiembre de 2012, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprobó modificación Convenio Mandato fecha 11 de Noviembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón, con la finalidad de incrementar el financiamiento para la ejecución del proyecto Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, en el Ítem Obras Civiles, cuyo financiamiento modificado es el siguiente: Obras Civiles por un monto de M\$ 1.989.479, con cargo al Ítem Obras Civiles 31.02.004, e Ítem Consultoría 31.02.00 por un monto de M\$ 18.002, código BIP 30004024-0, proyecto de inversión con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Araucanía 2011-2012.
7. La Sesión Ordinaria N° 298 de fecha 03 de Octubre de 2012, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación del Convenio Mandato de fecha 13 de Septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno regional de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón, con la finalidad de incrementar el financiamiento para la ejecución del proyecto Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, en el Ítem Obras Civiles.
8. Oficios circulares N° 64230 de 1978, de 1980 y N° 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes la modificación del Convenio Mandato suscrito con fecha 13 de Septiembre de 2012, entre el Gobierno regional de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón, para la ejecución del proyecto FNDR denominado "Reposición Escuela G-790, Carileufu Pucón".
2. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de M\$ 1.989.479 (Mil novecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos), con cargo al Ítem Obras Civiles 31.02.004, e Ítem Consultoría 31.02.00 por un monto de M\$ 18.002 (Dieciocho millones dos mil pesos), con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Araucanía 2011-2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL

PSA/RMV/KM/JSV/jsv.
DISTRIBUCION

- Gore
- Finanzas.
- Archivo.
- Of. De Partes.